



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH INFORMATIVO #000991

“MODIFICACIÓN SISTEMA ÚNICO DEL TRABAJO (SUT)”

Estimados Clientes y Amigos:

Por medio del presente, informamos que el Ministerio del Trabajo eliminó del Sistema Único del Trabajo (SUT), la opción para cargar y descargar contratos de trabajo en formato PDF elaborados por cada compañía, considerando que la única obligación de los empleadores es el registro de la información de cada trabajador, conforme lo dispone el Acuerdo Ministerial 135 “*INSTRUCTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES*”, que establece:

“Art. 4.-Del registro de las personas trabajadoras activas en el Ministerio de Trabajo.- El empleador deberá registrar la información de las personas trabajadoras activas a su cargo, en la plataforma informática habilitada en la página web institucional del Ministerio del Trabajo, debiendo realizar el registro del personal a su cargo hasta treinta (30) días término posteriores al ingreso de los mismo, en la cual se hará constar los datos de todas sus personas trabajadoras activas, incluyendo la información de las personas con discapacidad, sustitutos; y, las personas que tengan a cargo la manutención de una persona con discapacidad que no sea severa.”

La plataforma permite generar el extracto con la información registrada por el empleador y el formato del contrato predeterminado por el Ministerio del Trabajo.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI

Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres

